DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7764
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2014ER22448

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	5	
FECHA	12 de Diciembre de 2014	HORA	2.45 P.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 29 No.68-66	**ÁREA DIRECTA**			150 m2		
SECTOR CATASTRAL	La Merced Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			11		
UPZ	98– Los Alcazares	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	9	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0085JXYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-19265		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 29 No.68-66, se localiza en el Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER**, el Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado donde se ubica el predio NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa. Ver Figura 1.

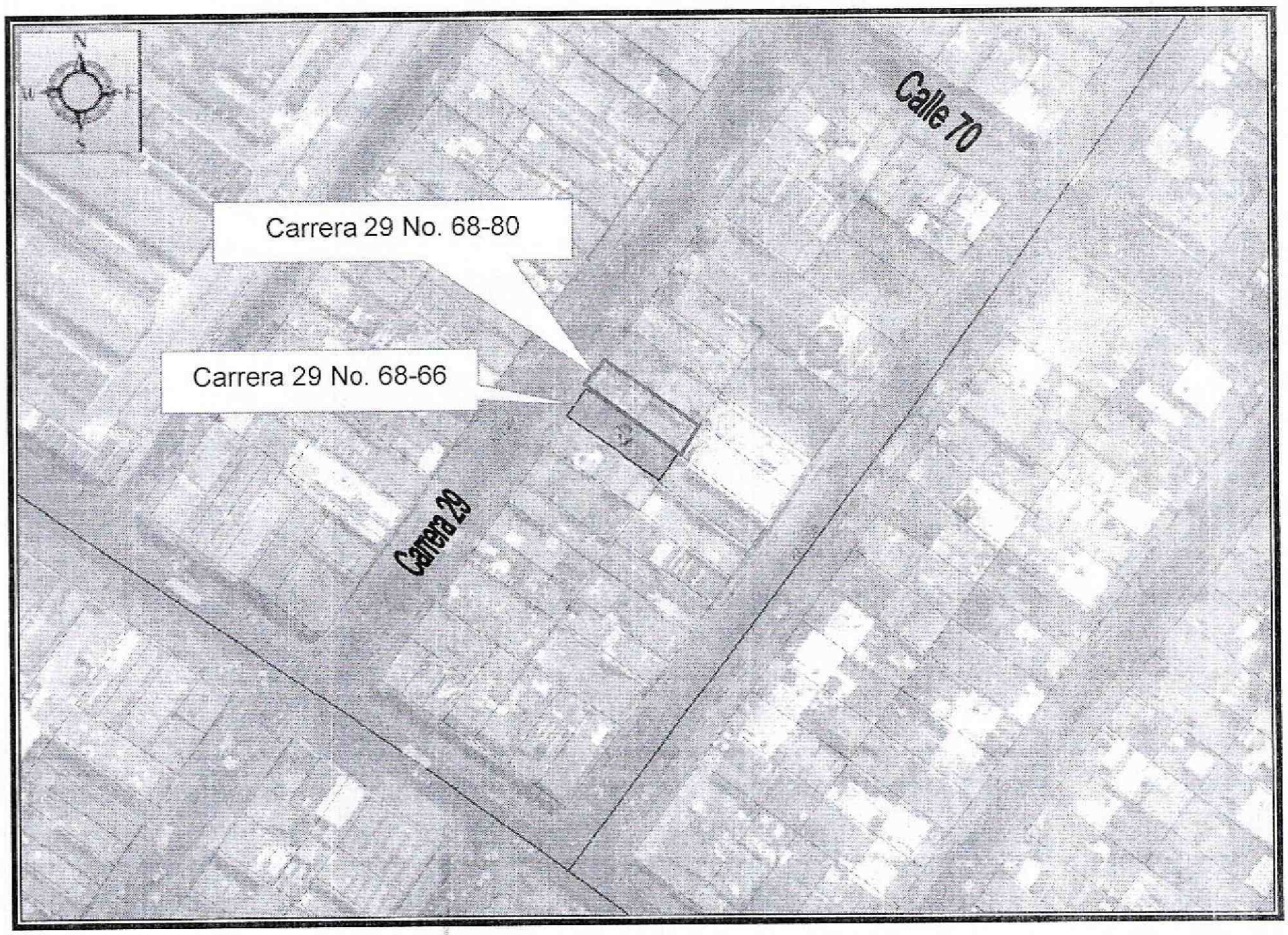


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 29 No. 68-66 y Carrera 29 No. 68-80, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad Barrios Unidos.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad Barrios Unidos, el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER**, emitió la Respuesta Oficial RO-68294, para el sector donde se ubica el predio en comento. Este documento puede ser consultado en las oficinas del **IDIGER**, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario. Ver Tabla 1.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para predios aledaños al predio de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad Barrios Unidos.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-68294	09 de Enero de 2014	El día 09 de Enero de 2014, en atención al radicado Radicado FOPAE 2013ER25951, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE; realizó visita técnica al predio de la Carrera 29 # 68-60 y emitió la Respuesta Oficial RO-68294. En la edificación del mencionado predio, se encontraron algunas afectaciones de las que se concluye que las lesiones patológicas observadas (fisuras, grietas, entre otras) se presentan en elementos no estructurales de la edificación, adicionalmente; con base en la inspección visual no es posible precisar el grado de afectación que pueda presentar la misma a nivel interno en dichos elementos; no obstante, se establece que con las afectaciones y/o daños observados en la edificación, su estabilidad y habitabilidad no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. - Con base en la inspección visual no es posible precisar el estado intrínseco de los elementos estructurales y no estructurales inherente a los procesos de diseño, construcción y mantenimiento de la edificación, por lo tanto si se desea conocer el estado de vulnerabilidad actual del edificio ante la acción de cargas dinámicas (sismos o trepidaciones antrópicas), es necesario adelantar estudios detallados de patología y si existe duda sobre la posible inclinación del mismo es necesario adelantar controles topográficos. Adicionalmente se recomienda: - A los responsables del predio de la referencia, establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado de Patología que incluya, Vulnerabilidad Estructural, Interacción Suelo-Estructura, control de inclinación mediante chequeos topográficos periódicos, etc., que permita establecer las lesiones patológicas y/o las causas detonantes de los daños, con el apoyo de personal idóneo y bajo la normatividad vigente. - El estudio de Vulnerabilidad Estructural y del posible reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como; muros divisorios, muros interiores, fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros. - Adicionalmente, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la referencia, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio de patología y los estudios anexos al mismo (Vulnerabilidad Estructural, interacción suelo estructura etc.) además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2014ER22448, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 12 de Diciembre de 2014, al predio ubicado en la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos. La zona donde se ubica el predio,

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

corresponde a zona plana, consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas. La zona cuenta con servicios públicos básicos.

En el predio de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de piso, entrepiso y cubierta en tejas de asbesto cemento y plásticas, soportadas sobre entramado en madera y cielo raso en listón de madera, pisos en concreto y baldosín en el primer nivel, en el segundo nivel pisos en madera. (Ver Fotografía 1).

La edificación, está dedicada a servir como hogar de paso de personas de diferentes edades, que son acogidas por las monjas (HERMANAS COLABORADORAS DEL EVANGELIO, con NIT: 800.250.333-1), quienes administran el inmueble.

En la inspección visual al interior de la edificación, se encontraron deformaciones en los marcos de algunas puertas, preferencialmente al costado Nor-occidental de la vivienda lo que impide su adecuada función; también se evidenciaron fisuras y grietas de tendencia variada (diagonales, verticales y horizontales) tanto en muros divisorios como de cerramiento, preferencialmente en el costado Nor-oriental de la edificación. Estas fisuras y grietas van desde un (1) milímetro hasta dos (2) centímetros. (Ver Fotografías 2, 3 y 4). Grietas que no comprometen en el momento de la visita, la estabilidad estructural de la totalidad de la vivienda de la bajo cargas normales de servicio, sin embargo, hacia la parte frontal y costado Nor-oriental, hay posibilidad de colapso de la cubierta, por lo cual, se restringen las habitaciones localizadas en el mencionado sector.

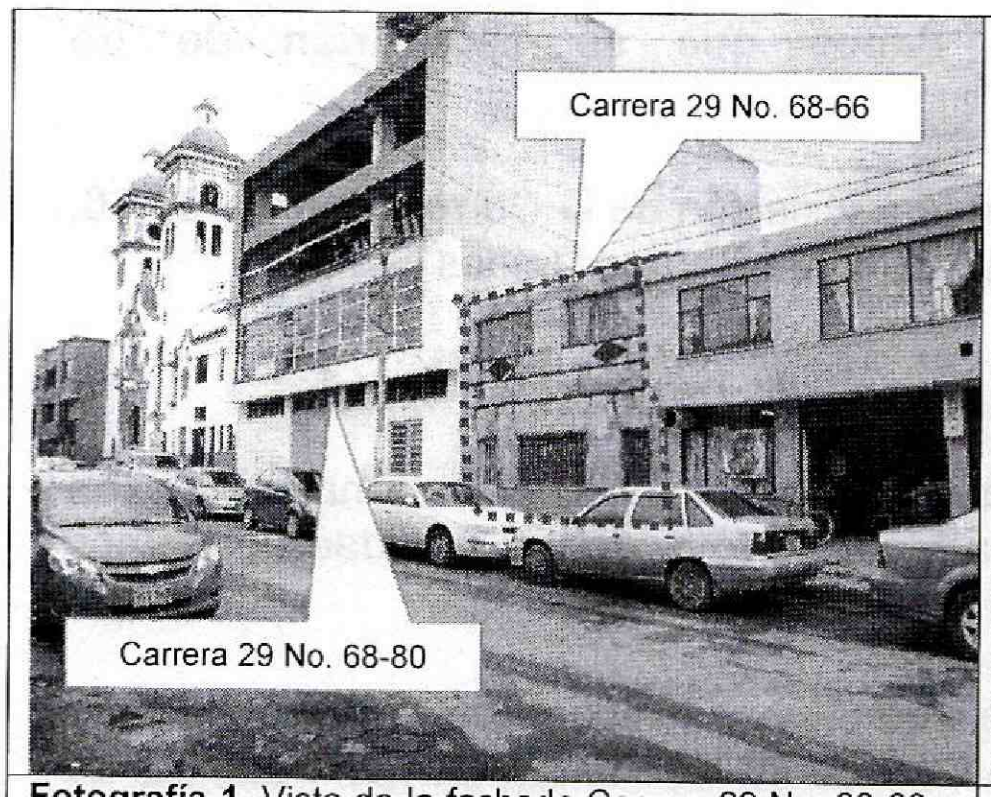
También se evidenció afectaciones, tipo humedades en el cielo raso en machimbre, en las dos habitaciones de la parte frontal de la vivienda y costado Nor-occidental, lo cual muestra posible avería y/o deformaciones en la cubierta. (Ver Fotografía 4).

Entre las posibles causas de las mencionadas afectaciones que presenta la edificación, están, deformaciones del terreno, atribuibles a un posible asentamiento diferencial leve de la vivienda, relacionado con la edad de la edificación y falta de mantenimiento, y/o según las responsables del inmueble, debido a alguna incidencia de la edificación de cuatro (4) niveles, localizada al costado Nor-oriental del inmueble de Carrera 29 No. 68-66, identificada con la nomeclatura Carrera 29 No. 68-80. Edificacion construida en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto, en la que, desde la parte exterior se aprecian los dos (2) primeros niveles terminados, mientras que el tercer (3) y cuarto (4) nivel, estan en la etapa de acabados. Esta edificación posiblemente pudo tener alguna incidencia durante las fases de excavacion y/o construccion, en la aparición o incremento de las afectaciones evidenciadas en la vivienda de la Carrera

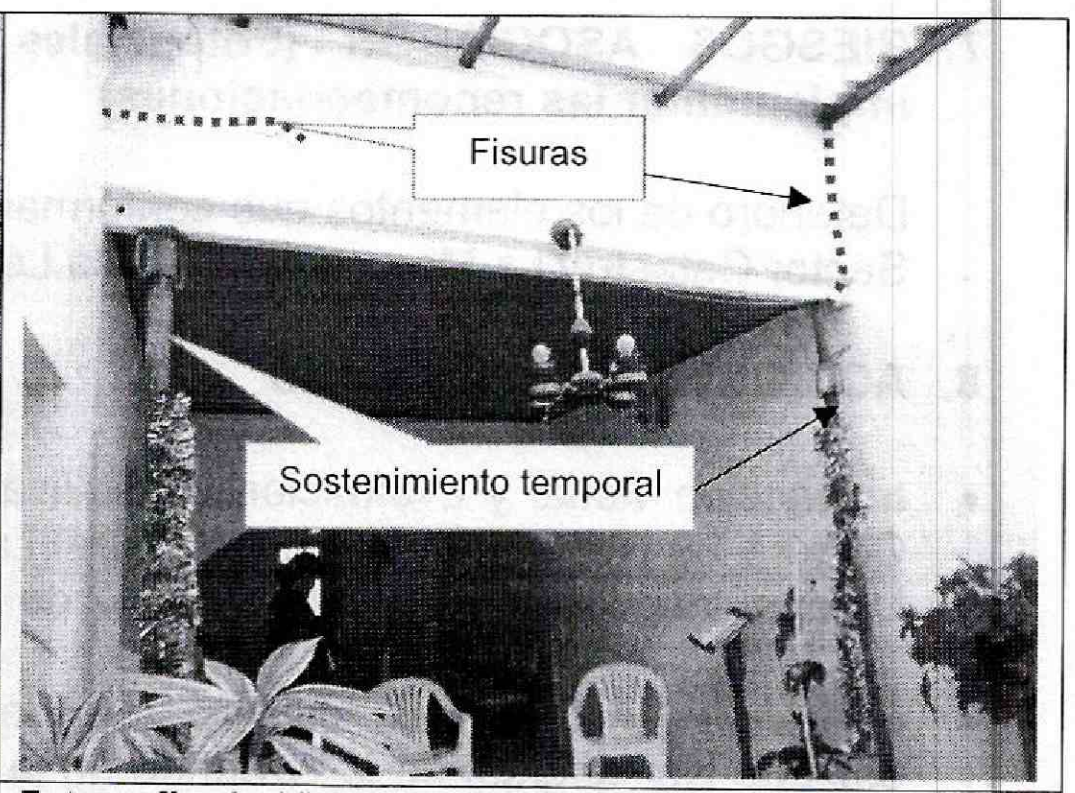
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

29 No. 68-66, sin embargo dicha apreciación no puede corroborarse bajo una inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



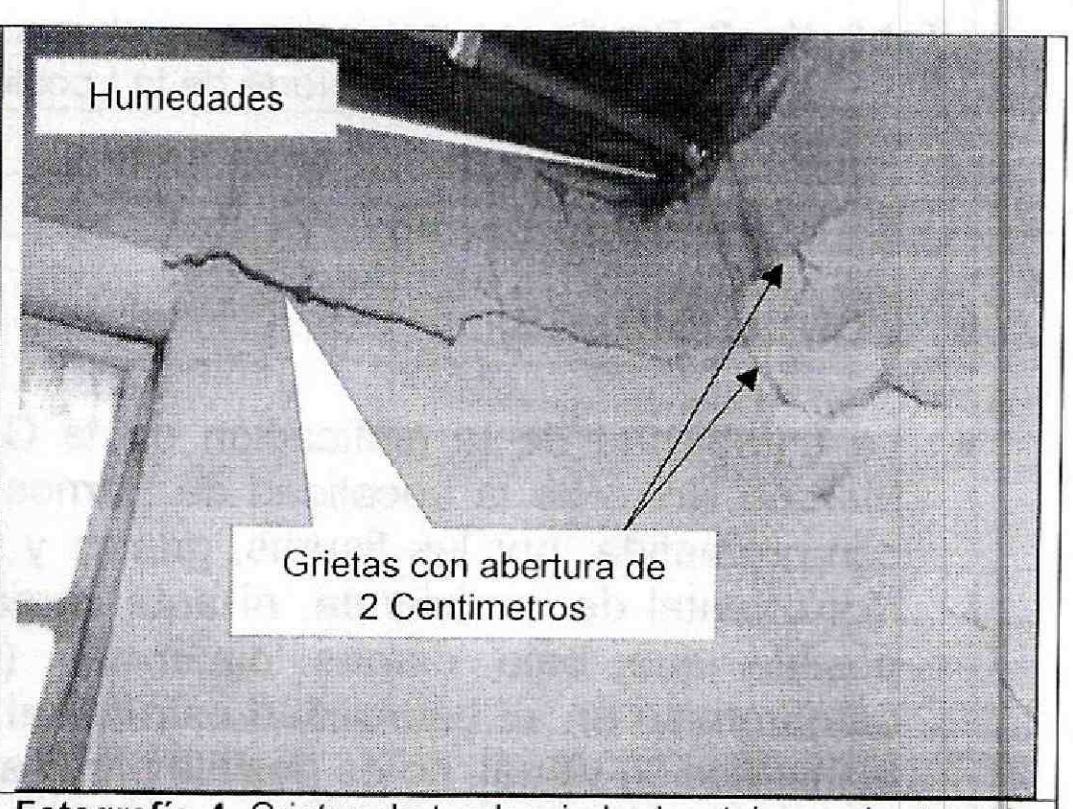
Fotografía 1. Vista de la fachada Carrera 29 No. 68-66 y Carrera 29 No. 68-80, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad Barrios Unidos



Fotografía 2. Vista de fisuras de tendencia horizontal y vertical, en el primer nivel, costado Nor-oriental de la edificación.



Fotografía 3. Grietas de tendencia diagonal con abertura de uno y dos centímetros, en los muros de cerramiento del segundo nivel, costado Nor-oriental de la edificación.



Fotografía 4. Grietas de tendencia horizontal con abertura de dos centímetros en los muros de cerramiento del segundo nivel, costado Nor-oriental de la edificación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la edificación de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos. Inspección realizada el día 12 de Diciembre de 2014.

- Emisión de Acta de restricción parcial de tres (3) habitaciones de la parte frontal y costado Nor-oriental de la vivienda de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, por presentar posible colapso de la cubierta. Tabla No. 2:

Tabla No. 2. Predio con restricción parcial de uso, Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Clara Cortes Rodríguez	Carrera 29 No. 68-66	79.684.146	313 289 26 22	6683

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, en la actualidad no se encuentra comprometida, por las fisuras, grietas y humedades, predominantes en el costado Nor-oriental de la vivienda, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda de la Carrera 29 No. 68-66, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se ha venido adelantando en el predio de la Carrera 29 No. 68-80, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, dado que las actividades de excavación y construcción que se adelantaron en el predio; probablemente pudieron generar afectaciones en el predio evaluado, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

- Al igual es pertinente tener en cuenta, lo contemplado en el **Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano**, establece que *"...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso..."*

  De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales ***"ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras"***, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de construcción del proyecto

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 29 No. 68-80, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la edificacion.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, **acoger la recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones de la parte frontal y costado Nor-oriental de la vivienda hasta tanto se garanticen sus condiciones de funcionalidad.**

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 29 No. 68-66, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la obra que se ha venido adelantando en el predio de la Carrera 29 No. 68-80, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo

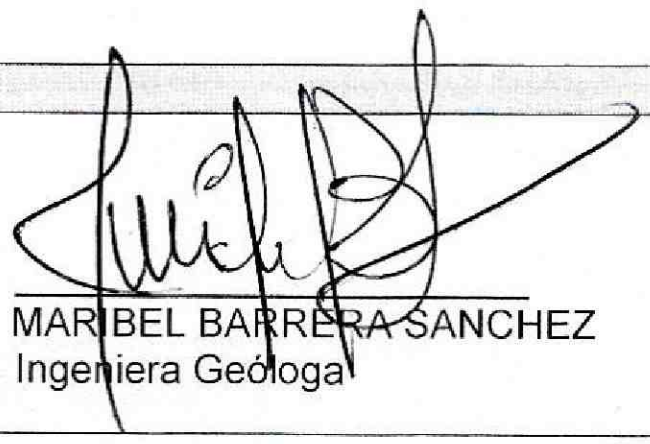
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se han venido adelantando en el predio de la Carrera 29 No. 68-80, Sector Catastral La Merced Norte de la Localidad de Barrios Unidos; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad de las viviendas aledañas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de la recomendación impartida mediante este Diagnosticó Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co